



---

## CÉDULA

---

Siendo las 19:30 horas del día 20 de agosto de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADAS Y DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/110/2025.

---

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

---

KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Secretaria General  
del Comité Ejecutivo Nacional. —————— DOY FE.



KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ  
SECRETARIA GENERAL



Ciudad de México, a 20 de agosto de 2025  
SG/110/2025

**Aldo Iván Márquez Becerra**  
Presidente del Comité Directivo  
Estatal del Partido Acción Nacional  
en Guanajuato  
Presente.

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

### **RESULTANDOS**

- I.** Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 26 de mayo de 2025 la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2025–2028, a celebrarse el 29 de noviembre de 2025.
- II.** El 09 de junio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria surtiendo efectos legales para todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.
- III.** El 14 de julio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria de la Asamblea Estatal en Guanajuato, que se llevará a cabo el 19 de octubre de 2025.
- IV.** En sesión ordinaria de fecha 06 de agosto de 2025, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, con fundamento en el artículo 81, numerales 1, 2 y 3 de los Estatutos Generales del Partido, autorizó las convocatorias emitidas por los órganos directivos municipales para la celebración de asambleas municipales a fin de elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal; delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales, que se celebrarán conforme a lo siguiente

MUNICIPIO	FECHA	HORA	SEDE	UBICACIÓN
ABASOLO	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	BLVD. GUERRERO # 817, ZONA CENTRO C.P. 36970



ACAMBARO	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	JOSÉ MARÍA MORELOS #1780, COL. ZONA CENTRO, C.P. 38600
APASEO EL ALTO	21/09/25	9:00 HRS.	SALÓN "LOS TEJABANES"	IGNACIO LOPEZ RAYÓN #432-A, ZONA CENTRO SUR, C.P. 38500
APASEO EL GRANDE	21/09/25	9:00 HRS.	SALÓN "APATZEO"	IGNACIO ALLENDE #376, ZONA CENTRO, C.P. 38166
ATARJEA	21/09/25	11:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	MANGAS CUATAS S/N, COL. COMUNIDAD MANGAS CUATAS C.P. 37940
CELAYA	21/09/25	9:00 HRS.	HOTEL REAL INN	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ORIENTE # 1250, COL. INSURGENTES, C.P. 38080
COMONFORT	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	IGNACIO COMONFORT #195, COL. CAMACHO, C.P. 38204
CORONEO	21/09/25	9:00 HRS.	SALON "EL CISNE"	CALLE PROFA. MARINA ROA RODRIGUEZ S/N COL. CENTRO, C.P. 38590
CORTAZAR	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	PROFESORA MANUELA ZARDANETA #100, COL. BURÓCRATA, C.P. 38349
CUERÁMARO	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	FRANCISCO VENEGAS #601, COL. ZONA CENTRO, C.P. 36960
DOCTOR MORA	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	SILAO #19 B, ZONA CENTRO, C.P. 37960
DOLORES HIDALGO	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	AV. MANUEL J. CLOUTHIER #5, FRACC. SIGLO XXI, C.P. 37800
GUANAJUATO	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CONJUNTO COMERCIAL VILLAS MANCHEGAS LOCAL 1-D, COL. MARFIL, C.P. 36250
IRAPUATO	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	AV. CAMINO REAL DE GUANAJUATO #2291, EJIDO LO DE JÚAREZ C.P.36823
JARAL DEL PROGRESO	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	MIGUEL HIDALGO #307, ZONA CENTRO, C.P. 38470
JERECUARO	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	5 DE MAYO #18, COL. ZONA CENTRO, C.P. 38540
LEÓN	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	BLVD. JORGE VÉRTIZ CAMPERO #195, COL. SAN PEDRO DE LOS HERNÁNDEZ, C.P. 37280
MANUEL DOBLADO	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	FÉLIX CALLEJA #20, FRACC. BICENTENARIO, C.P. 36470



MOROLEÓN	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	DR. DAVID GARCIA DE ALBA #134 COL. EL LLANITO C.P. 38817
OCAMPO	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	PRIVADA 5 DE MAYO #227, COL. ZONA CENTRO, C.P. 37630
PÉNJAMO	21/09/25	9:00 HRS.	SALON "CASA DE LA CULTURA SALVADOR CAMPOS"	CALLE MORELOS #2, ZONA CENTRO, C.P. 36900
PUEBLO NUEVO	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	ALDAMA ORIENTE #113, COL. ZONA CENTRO, C.P. 36890
PURÍSIMA DEL RINCÓN	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	FLAMINGOS #101, COL. SAN JORGE, C.P. 36400
ROMITA	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	PRIVADA VARGAS #15, FRACC.PRIVADA VARGAS HÉROES DE CHAPULTEPEC. C.P. 36200
SALAMANCA	21/09/25	9:00 HRS.	SALÓN "GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ"	AV. FAJA DE ORO #1129, COLONIA GUADALUPE, C.P. 36740
SALVATIERRA	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	BLVD. JUAN JESÚS POSADAS OCAMPO #119, COL. SAN BUENAVENTURA , C.P. 38900
SAN DIEGO DE LA UNIÓN	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	5 DE MAYO #9 B, ZONA CENTRO, C.P. 37850
SAN FELIPE	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CARR. SAN FELIPE - DOLORES C.I.N. KM 5, #929 COL. GRANJAS DE LA CONQUISTA, C.P. 37600
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	POTRERO S/N, COL. INFONAVIT SAN FRANCISCO, C.P. 36330
SAN JOSÉ ITURBIDE	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	VASCO DE GAMA #11, FRACC. ARBOLEDAS 1 SECCIÓN, C.P. 37980
SAN LUIS DE LA PAZ	21/09/25	9:00 HRS.	SALÓN "CLUB DE LEONES"	FELIPE I. NAVARRO GUTIÉRREZ S/N, COLONIA ALAMEDA, C.P. 37904
SAN MIGUEL DE ALLENDE	21/09/25	9:00 HRS.	SALÓN "FORO EL OBRAJE"	CALZADA DE LA PRESA #50, ZONA CENTRO, C.P. 37700
SANTA CATARINA	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	SANTA MÓNICA #4, COL. EL TABLÓN, C.P. 37950
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	GUANAJUATO #87, COL. VILLA MAGISTERIAL, C.P. 38240



SANTIAGO MARAVATÍO	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	BLVD. 25 DE JULIO DE 1540 #39, COL. ZONA CENTRO C.P. 38970
TARANDACUAO	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CAPITÁN PEDRO CAMPOS #892, COL. LOS CIPRESES, C.P. 38790
TARIMORO	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	LIBRAMIENTO SUR EUCALIPTO #21, COL. LAS FLORES, C.P. 38704
TIERRA BLANCA	21/09/25	9:00 HRS.	CASA DE LA CULTURA	ZARAGOZA S/N ESQUINA MALECÓN DEL RÍO ZANCÓN, ZONA CENTRO, C.P. 37970
URIANGATO	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	BLVD. BENITO JUÁREZ #213, COL. LAZARO CARDENAS. C.P. 38980
VALLE DE SANTIAGO	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	ENRRAMADA #2, FRACCIONAMIENTO EL JARRÓN AZUL, C.P. 38400
VICTORIA	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	PROLONGACIÓN SAN JUAN S/N, COL. ZONA CENTRO, C.P. 37920
VILLAGRÁN	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CAOBA #1 ESQUINA AGRARISMO, COL. LA ARBOLEDA, C.P. 38260
XICHÚ	21/09/25	14:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	5 DE MAYO #1-1, COL. ZONA CENTRO, C.P. 37930
YURIRIA	21/09/25	9:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	PROLONGACIÓN 5 DE MAYO #240, COL. LA ALDEA, C.P. 38940

- V. En la misma sesión el Comité Directivo Estatal en Guanajuato, de conformidad con el Artículo 81, numeral 2 de los Estatutos Generales del Partido, convocó de manera supletoria a la celebración de la asamblea municipal en Huanímaro y Silao, para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal; delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales, que se celebrará conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	SEDE	UBICACIÓN
HUANIMARO	21/09/25	9:00 hrs.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	GALEANA #40, ZONA CENTRO C.P. 36990
SILAO	21/09/25	9:00 hrs.	SALÓN DE EVENTOS QUINTA LAS PALMAS	CALLE PALMA #51 B COL. CENTRO, C.P. 36100

- VI. El Comité Directivo Estatal en Guanajuato solicita al Comité Ejecutivo Nacional la autorización de las convocatorias de las asambleas municipales señaladas en el Resultado V, así como la aprobación de las normas complementarias de las asambleas



municipales señaladas en los Resultados IV y V, de conformidad con el artículo 81, numerales 3 y 7 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

- VII.** El 24 de julio de 2025 se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las Providencias mediante las cuales se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en diversos estados, entre ellos lo correspondiente al estado de Guanajuato, documento identificado con el alfanumérico **SG/075/2025**.

## CONSIDERANDOS

1. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el numeral 1, inciso b) del artículo 54 de los Estatutos Generales del Partido.

### *Artículo 54*

- 1. Son facultades y deberes del Comité Ejecutivo Nacional:*

...

*b) Vigilar la observancia de estos Estatutos y de los reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido;*

...

2. Por su parte el artículo 38, numeral 1, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido, establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, para lo cual establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.

### *Artículo 38*

- 1. Son facultades y deberes de la Comisión Permanente:*

...

*XV. La Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales, Comités Directivos Estatales, Comisiones Permanentes Estatales, así como de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, en los términos precisados en los reglamentos respectivos; y*

...



3. El numeral 2 del artículo 81 de los Estatutos Generales del Partido señala que las Asambleas Municipales serán convocadas por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional.

**Artículo 81**

...

*2. Las Asambleas Municipales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Municipal. Supletoriamente, podrán ser convocadas por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional por propia iniciativa o a solicitud de cuando menos la tercera parte de la militancia del Partido en el municipio de que se trate, con base en las cifras del padrón de militantes.*

4. En tanto que los numerales 3 y 7 del mismo artículo 81 de los Estatutos Generales indica que la Convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal requerirá la autorización previa del órgano directivo superior, en este caso el Comité Ejecutivo Nacional; y para el funcionamiento de estas asambleas el Comité Ejecutivo Nacional aprobará normas complementarias para su funcionamiento.

**Artículo 81**

...

*3. La convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal, requerirá de la autorización previa del órgano directivo superior. El Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos que exista impugnación.*

...

*7. Para el funcionamiento de estas Asambleas, los Comités Estatales y Municipales, con la aprobación del Comité Ejecutivo Nacional, podrán establecer dentro de sus respectivas competencias normas complementarias ajustadas al espíritu de estos Estatutos y a los reglamentos.*

...

5. Asimismo, el inciso i), numeral 1 del artículo 54 de los Estatutos Generales, faculta al Comité Ejecutivo Nacional a impulsar de manera permanente acciones afirmativas para garantizar la equidad de género en todos los ámbitos del Partido.
6. En tanto que el artículo 86 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional vigentes a esta fecha, señala que la convocatoria para la



Asamblea Municipal deberá publicarse al menos con 30 días de anticipación a la fecha de su celebración.

*Artículo 86. La convocatoria será publicada por lo menos con 30 días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea y deberá señalar el día, la hora y el lugar de su celebración, así como el orden del día. La convocatoria se dará a conocer a los militantes del Partido, en términos del artículo 80, numeral 4 de los Estatutos del Partido.*

7. En el caso concreto se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues tomando como referencia las fechas para la celebración de las asambleas municipales que señalan los **RESULTANDOS IV y V**, la publicación de las convocatorias debe realizarse a más tardar el 22 de agosto de 2025; sin embargo, en este momento no es posible convocar a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

Consecuentemente, esperar la siguiente sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, retrasaría la publicación de las convocatorias y en consecuencia el proceso de elección de las propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal; delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en el estado de Guanajuato.

8. La celebración de las Asambleas Municipales en Guanajuato, resultan prudentes y adecuadas habida cuenta que en ellas se dará cumplimiento con lo estipulado en los artículos 23, numeral 2, inciso b); 30, numeral 1, inciso b); 64, numerales 1 y 4; así como el 81 y 82 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, fomentando la elección democrática de los órganos directivos del Partido.
9. Que la democracia intrapartidaria fomenta la participación de la militancia en la vida democrática mediante la celebración de prácticas de elección de dirigentes, coadyuvando al cumplimiento de uno de los fines de los partidos políticos conforme a lo establecido en el artículo 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

## PROVIDENCIAS

**PRIMERA.** Con fundamento en los numerales 3 y 7 del artículo 81 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con lo dispuesto en los artículos 23, numeral 2, inciso b); 30, numeral 1, inciso b); 64, numerales 1 y 4, 82 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; así como los artículos 82 y 86 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, se autorizan las convocatorias de las Asambleas Municipales señaladas en el **RESULTANDO V** y se aprueban las normas complementarias para la celebración de las Asambleas Municipales en Guanajuato, de conformidad con lo señalado en los **RESULTANDOS IV y V**.



**SEGUNDA.** Para el caso de la renovación de los Comités Directivos Municipales, deberá atenderse lo señalado en las providencias **SG/075/2025** de fecha 24 de julio de 2025, a efecto de garantizar la paridad de género en las candidaturas a las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en Guanajuato.

**TERCERA.** Notifíquese al Comité Directivo Estatal en Guanajuato la presente resolución.

**CUARTA.** Se instruye al Comité Directivo Estatal en Guanajuato informe lo conducente a los órganos directivos municipales correspondientes y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los órganos directivos municipales señalados en el **RESULTANDO IV y V**.

**QUINTA.** Se instruye al Comité Directivo Estatal en Guanajuato informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, así como a la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Guanajuato, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

**SEXTA.** Notifíquese a la Comisión Nacional de Procesos Electorales para los efectos estatutarios conducentes.

**SÉPTIMA.** Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

**OCTAVA.** Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

**ATENTAMENTE**

**KAREN MICHEL GONZALEZ MÁRQUEZ**  
SECRETARIA GENERAL